



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402 - 2023-MDA/A

Amarilis, 12 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 837-2023-MDA-GDUR/GSOM, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de obras y Maquinarias; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala “[...] *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]*” y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala “*los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]*”.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Son atribuciones del Alcalde: [...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: “*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-TP/DE, de fecha 12 de enero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para la elaboración y revisión de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000283-2023-MTPE, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-64) a ser Ejecutadas, en los Distritos priorizados en el programa, en el marco de la Ley N° 31728 – Segunda Convocatoria (...).

Que, mediante Informe N° 041-2023/JISV/RT, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Responsable Técnico Ing. Juan Iddo Soto Vigilio, con Reg. CIP N° 266638, solicita el pago a los participantes del primer mes – noviembre en la Actividad de Intervención Inmediata denominado “*Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Canal de Riego Churrias – Yacapampa – Andahuachanan Garapacho en la Localidad en la Localidad de Yaca, Distrito de Amarilis – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco*” y adjunta el Formato N° OE-05, Hoja de pago a Participantes.

Que, a través del Informe N° 402-2023-OPGH/I, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Inspector de la actividad “*Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Canal de Riego Churrias – Yacapampa – Andahuachanan Garapacho en la Localidad en la Localidad de Yaca, Distrito de Amarilis – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco*”, el Ing. Civil. Omar Palmiro Gonzales Hidalgo, con CIP N° 179598, remite a la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias la solicitud de pago a participantes del primer mes – noviembre de 2023.

Que, con Informe N° 837-2023-MDA-GDUR/SGMO, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Obras y Maquinarias, remite la conformidad de pago a los participantes del mes de



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

noviembre de la actividad: 4000000637 (Convenio N° 40-0083-AII-64), “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Canal de Riego Churrias – Yacapampa – Andahuachanan Garapacho en la Localidad en la Localidad de Yaca, Distrito de Amarilis – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco”. Asimismo, recomienda la designación mediante acto resolutivo de un responsable para el pago en campo por ser de necesidad y procedimiento que exige el Programa “Lurawi Perú”.

En concordancia y uso de las facultades conferidas en el artículo N° 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, el giro a nombre de la C.P.C. Rosangela Yahaira Trinidad Rojas, por el monto de S/. 8,184.00 (Ocho Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles) para realizar el pago de la planilla de los participantes correspondiente al primer mes de noviembre del 2023 en la ejecución de la AII: “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Canal de Riego Churrias – Yacapampa – Andahuachanan Garapacho en la Localidad en la Localidad de Yaca, Distrito de Amarilis – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco”, Código de Actividad: 4000000637 (Convenio N° 40-0083-AII-64).

ARTÍCULO 2°. - **PRECISAR**, que la custodia del dinero y el cumplimiento del pago será responsabilidad de la C.P.C Rosangela Yahaira Trinidad Rojas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes de la Entidad para que tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE